

AVISO MODIFICATORIO No. 15

La Subdirectora Artística y Cultural

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 037 del 18 de marzo de 2018

CONSIDERANDO QUE:

Que el día siete (7) de febrero de 2018, fueron publicadas las condiciones generales de las convocatorias públicas que hacen parte del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño en la página web de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que una vez análizadas las condiciones de participación de la Convocatoria denominada "Beca Quinta Bienal de Artes Plásticas y Visuales", se hace necesario modificar el cronograma inicialmente propuesto, el cual quedará así:

BECA MICRO MAPPING	
Fecha de apertura	Febrero 07 de 2018
Fecha de cierre	Junio 19 de 2018
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	Junio 25 de 2018
Publicación de Resultados de Evaluación	Septiembre 18 de 2018
Fecha máxima de ejecución:	Octubre 30 de 2018
u	



Los demás aspectos contemplados en cada una de los términos de la convocatoria anteriormente relacionada y sus anexos continúan vigentes sin modificación adicional alguna a la efectuada mediante el presente aviso.

Esta modificación se publicará en el portal web: http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/

Dado en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de mayo de 2018.

Gina Patricia Agudelo Olarte
Subdirectora Artística y Cultural
Fundación Gilberto Álzate Avendaño